CRONOGRAMA DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)

Fecha	1-12 de mayo 2017	6-17 de noviembre 2017	Enero- febrero 2018
País	Baréin	República Checa	Francia
	Ecuador	Argentina	Tonga
	Túnez	Gabón	Rumania
	Marruecos	Ghana	Malí
	Indonesia	Perú	Botswana
	Finlandia	Guatemala	Bahamas
	Reino Unido	Benín	Burundi
	India	Corea del Sur	Luxemburgo
	Brasil	Suiza	Barbados
	Filipinas	Pakistán	Montenegro
	Argelia	Zambia	Emiratos Árabes Unidos
	Polonia	Japón	Israel
	Países Bajos	Ucrania	Liechtenstein
	Sudáfrica	Sri Lanka	Serbia

Para más información, visitar la siguiente página: http://bit.ly/2woa0sm



La presente publicación ha sido elaborada con el auspicio de:







¿QUÉ ES EL EPU?

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo implementado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que evalúa el compromiso de los 193 países miembros de la organización en el cumplimiento de los derechos humanos.
El EPU se realiza cada cuatro años y medio. En noviembre de 2017, Perú será evaluado junto a otros 13 países.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

El objetivo del EPU es mejorar la situación de los derechos humanos. Asimismo, evaluar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los estados para mejorar su capacidad y compartir sus buenas prácticas.

¿DE QUÉ MANERA INTERVIENE LA SOCIEDAD CIVIL?

El proceso de evaluación permite la participación de la sociedad civil a través de informes personales, institucionales o por coalición.

El resultado es plasmado en un informe final, donde se detalla una lista de recomendaciones que el Estado examinado tendrá que implementar para su siguiente evaluación.

¿QUÉ RECOMENDACIONES BRINDA EL CONSORCIO PERÚ?*







Derecho a la comunicación de los pueblos indígenas

- Implementar políticas públicas de comunicación para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a medios propios (públicos o privados), con el objetivo de preservar su diversidad cultural y lingüística.
- Reconocer la labor y aportes de comunicadores y comunicadoras indígenas, sociales, populares y comunitarios. Asimismo, velar por su seguridad e integridad en el ejercicio del derecho a la comunicación.
- Asegurar un porcentaje equitativo del espectro radioeléctrico para las frecuencias asignadas a los pueblos indígenas, incluyendo el acceso a frecuencias de radio y televisión digital, así como garantizar procesos transparentes y accesibles en el otorgamiento de licencias.

Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)

- Implementar un Plan de Protección Especial para los PIACI en coordinación con las organizaciones indígenas para reconocer y proteger los corredores y áreas por donde estos se desplazan.
- Respetar su derecho al aislamiento. Para esto, se debe evitar cualquier contacto que los coloque en riesgo o pueda agravar su condición de vulnerabilidad.
- Garantizar una institucionalidad pública especializada y con recursos suficientes para atender las demandas básicas de salud de los PIACI a fin de evitar cualquier daño o amenaza a su integridad como pueblos autónomos.

Salvaguardas en procesos REDD+

- Implementar un Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) y un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) eficientes y transparentes, con la participación de los pueblos indígenas y de la sociedad civil para vigilar y monitorear el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Implementar REDD+ Indígena Amazónico (RIA) como política pública y programa nacional que reconozca la estrategia climática de los pueblos indígenas amazónicos como guardianes ancestrales de los bosques.
- Implementar el Plan de Acción de Género y Cambio Climático para lograr que mujeres y varones tengan las mismas oportunidades al enfrentar los impactos del cambio climático y los desafíos del desarrollo sostenible.
- Garantizar la participación de las mujeres indígenas en los procesos REDD+ en Perú, ya que su rol es esencial para la protección de bosques.
- Consultar a los pueblos originarios o a sus organizaciones representativas sobre políticas públicas para la erradicación del cultivo de palma aceitera en sus territorios ancestrales.

(*) El Consorcio Perú está conformado por el Consejo Harakmbut, Yine y Machiguenga (COHARYIMA), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y Servicios en Comunicación Intercultural Servindi.